

Documentación Programa Master Universitario en Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial

Convocatoria: C.2019

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ (BOLIVIA)

Entidad Académica: Universidad de Castilla La Mancha

Presentación

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz (Bolivia) en colaboración con la Fundación Carolina aúnan esfuerzos para consolidar el proyecto de “Promoción y Especialización de los Recursos Humanos del Departamento de Santa Cruz”, que fué primer proyecto de esta naturaleza que firmó la Fundación y que tiene como objetivo principal fortalecer el capital humano y contribuir al desarrollo de la región, mediante la calificación, especialización y seguimiento de profesionales en función a la vocación territorial y el avance tecnológico en el Departamento de Santa Cruz, a través de la concesión de becas a jóvenes con excelencia académica en las siguientes áreas consideradas estratégicas para el desarrollo del Departamento: salud pública, metalurgia, servicios tecnológicos, agropecuaria, turismo, ambiental, petrolera, telecomunicaciones, minera, energética e investigación, entre otras, durante el curso académico 2019-2020.

El Máster Universitario en Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial por la Universidad de Castilla-La Mancha ofrece una formación avanzada y multidisciplinar en los ámbitos de la sostenibilidad ambiental y el cambio global. El Máster dará respuesta, por un lado, a la necesidad de facilitar la progresiva incorporación de personal altamente cualificado en centros, instituciones y empresas donde su labor pueda ser útil para impulsar modelos locales y territoriales de desarrollo realmente sostenibles, y, por otro, a una demanda social que reclama más y mejores investigadores en el ámbito del seguimiento del cambio global y de sus impactos en el patrimonio natural y en la calidad ambiental.

El objetivo general del Máster es complementar la formación de titulados universitarios y profesionales relacionados con la temática ambiental, que deseen ampliar sus conocimientos y mejorar sus capacidades para convertirse en expertos o en investigadores dentro de instituciones y empresas públicas y privadas. El programa del Máster está diseñado para adquirir una perspectiva multidisciplinar e integradora de la problemática ambiental como pieza clave de la sostenibilidad, así como una base sólida de conocimientos sobre los instrumentos actuales más apropiados para el diagnóstico, el seguimiento, la evaluación, la recuperación y la adecuada gestión del patrimonio natural (biodiversidad y geodiversidad) y de la calidad ambiental (calidad del aire, el agua y el suelo) frente a las presiones del cambio global. En la medida en que en los procesos de seguimiento de la sostenibilidad confluyen la gestión y la investigación, se han tomado como un referente adecuado para establecer el doble perfil investigador y profesional con el que se ha estructurado el Máster.

Los objetivos concretos del Máster son los siguientes:

- formar expertos en el diagnóstico, seguimiento y evaluación de la sostenibilidad ambiental en el marco de las presiones e impactos del cambio global y de las respuestas al mismo articuladas desde el desarrollo local y regional, contribuyendo a la preparación de profesionales cualificados para la oferta de empleo verde o ambiental
- proporcionar formación específica sobre las estrategias, instrumentos y normativas para la conservación del patrimonio natural (biodiversidad y geodiversidad), y los procesos que permiten armonizar conservación y desarrollo rural y local
- proporcionar formación específica sobre los instrumentos, normativas y mejores tecnologías disponibles relativas a la calidad ambiental (evaluación y gestión de riesgos ambientales, eficiencia energética, calidad del aire, de las aguas y de los suelos, gestión de residuos) y sobre los sistemas de gestión ambiental en empresas y administraciones

- suministrar a los estudiantes una base sólida, equilibrada y especializada de conocimientos científicos y habilidades prácticas, que les capacite para desarrollar investigaciones relacionadas con el cambio global y la sostenibilidad ambiental, así como para solucionar problemas ambientales complejos de manera sistemática y creativa
- formar expertos capaces de liderar y de participar en equipos multidisciplinares responsables del diseño y la evaluación de seguimientos en los distintos ámbitos de la sostenibilidad ambiental (patrimonio natural y calidad del aire, del suelo y de las aguas)
- fomentar en los estudiantes el compromiso con la prevención y solución de problemas ambientales actuales, mediante el desarrollo de su creatividad y de su capacidad de iniciativa y de toma de decisiones en situaciones complejas y sometidas a incertidumbre.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	Período lectivo de mediados de octubre de 2019 al 31 de julio de 2020; presentación de Trabajos Fin de Máster hasta el 31 de julio de 2020.
Tipo de Título	Oficial
Número créditos:	60 ECTS
Lugar:	Toledo
Sede de los cursos:	Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica, Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas de Toledo ,Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)
Instituciones participantes:	UCLM, IREC (Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, CSIC-UCLM-JCCM), ICAM (Instituto de Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha) y Empresas
Horario:	Lunes a viernes, de 16:00 a 20:00
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 7 de marzo 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2019.

Programa académico

La planificación de las enseñanzas del Máster contempla su realización en un curso académico, con una carga docente total de 60 ECTS en los que se incluye toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir en cuanto a materias obligatorias, optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos y Trabajo de Fin de Máster. El Máster consta de cuatro Módulos, con materias obligatorias y optativas. La configuración de la optatividad ofrece la posibilidad de obtener una especialidad (Conservación del Patrimonio Natural o Calidad Ambiental, cursando las optativas de los Módulos 2 o 3, respectivamente) y un perfil (Profesional o Investigador; para este último, que habilita para el acceso al Doctorado, es necesario cursar la optativa del Módulo 4 Introducción a la investigación en ciencias ambientales). Los módulos y asignaturas son los siguientes (Ob: obligatoria; Op: optativa):

MÓDULO 1: SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO GLOBAL

- Aproximación multidisciplinar al cambio global (6 ECTS Ob)
- Sostenibilidad ambiental (6 ECTS Ob)
- Cambio climático (6 ECTS Ob)

MÓDULO 2: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

- Gestión sostenible del patrimonio natural (6 ECTS Ob)
- Gestión sostenible de especies y actividades productivas (6 ECTS Op)
- Seguimiento de la diversidad biológica (4,5 ECTS Op)
- Seguimiento y gestión de paisajes y espacios naturales (6 ECTS Op)

MÓDULO 3: CALIDAD AMBIENTAL

- Gestión sostenible de la calidad ambiental (6 ECTS)
- Calidad del aire (4,5 ECTS Op)
- Calidad del agua (6 ECTS Op)
- Calidad del suelo (6 ECTS Op)

MÓDULO 4: MÓDULO DE APLICACIÓN

Perfil Investigador

- Trabajo Fin de Máster (9 ECTS Ob)
- Introducción a la investigación en ciencias ambientales (4,5 ECTS Op)

Perfil Profesional

- Trabajo Fin de Máster (9 ECTS Ob)
- Prácticas en empresas o administraciones (4,5 ECTS Op)

La información sobre la Universidad de Castilla-La Mancha y sobre este programa, puede ampliarse en:

<http://musa.masteruniversitario.uclm.es/presentacion.aspx>

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Requisitos

- Ser nacional de Bolivia.
- Ser residente en el Departamento de Santa Cruz (Bolivia)
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.

- Estar en posesión de un título de **Licenciado** Universitario, Ingeniero o Arquitecto en el momento de postular a la beca (título en Provisión Nacional emitido por una universidad legalmente establecida en el Departamento de Santa Cruz).
- En el momento de solicitar la beca el candidato deberá poseer : Titulado superior de Ingenieros, Químicos, Biólogos, Geólogos con perfil en el ámbito de las ciencias experimentales e ingenierías relacionadas con la temática ambiental (ciencias ambientales, ingeniería ambiental, biología, ciencias naturales, química, geología, ingeniería forestal, ingeniería agronómica, ingeniería química, ingeniería geológica, etc.) se valorará que los candidatos posean aptitudes para la creatividad y la iniciativa y estén motivados por la calidad y el trabajo en equipo.
- Se valorará la experiencia profesional o investigadora en la temática del Máster.
- Tener conocimiento de Inglés ya que algunas asignaturas, así como la bibliografía, pueden ser en este idioma.
- **Por otra parte deberá dirigir a la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, antes del 7 de marzo, la siguiente documentación:**
 - Carta de postulación dirigida a la Secretaría de Desarrollo Humano.
 - Copia simple de la Cédula de Identidad.
 - Certificados de estudios de formación profesional nivel licenciatura que acredite un aprovechamiento académico superior a 80/100 puntos de promedio (original o copias legalizadas).
 - Certificado de antecedentes policiales, que acredite no tener ninguno (original).
 - Certificado de antecedentes penales, que acredite no tener ninguno (original).

- **Dirección de envío:**

Centro de Educación Ambiental, Secretaría de Desarrollo Humano

Av. Francisco Mora, 3er anillo, entre Av. 3 Pasos al frente y Av. San Aurelio

Santa Cruz de la Sierra

Correo electrónico:

becasgadscz@santacruz.gob.bo

wdiazv@santacruz.gob.bo

yvelez@santacruz.gob.bo

Asimismo, en los siguientes enlaces dispone de toda la información de las bases de la convocatoria publicada por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

- <http://bit.ly/BecasPresente2019>
- <http://bit.ly/ConvocatoriaBecasPresente2019>
- <http://bit.ly/RequisitosBecasPresente2019>
- <http://bit.ly/CartaPostulacionBecasPresente2019>
- <http://bit.ly/FormularioBecasPresente2019>
- <http://bit.ly/AreasBecasPresente2019>

En caso de no cumplir todos y cada uno de estos requisitos, su candidatura será automáticamente descartada.

Dotación económica

Para este programa se convoca **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina**, **El Gobierno Autónomo de Santa Cruz** y la **Universidad de Castilla La Mancha** comprenden:

- 100% del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 1.200 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2019-2020 (Sujeto al Decreto Anual de Tasas)
- 750 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período que dure la Beca en España, de los cuales 350 euros los abonará la UCLM y 400 euros los abonará la Fundación Carolina.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde Santa Cruz de la Sierra.
- Seguro médico no farmacéutico

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas. Los gastos que, en su caso, puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
 2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
 3. Uno o dos representantes del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
 4. Uno o dos representantes de FUNDACIDEP.
 5. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.
4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa.
5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.
6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.
7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de

los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
2. Carta de respaldo de la Gobernación de Santa Cruz, cuyas instrucciones para su obtención se le facilitarán en el momento que se le otorgue la beca.
3. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
4. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
5. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
6. Fotocopia del pasaporte en vigor.
7. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web y la bandeja de entrada de correo no deseado de su dirección electrónica.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: SOSTENIBILIDADAMBIENTAL_2019@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que **es incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española. Excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.
- Durante el disfrute de la beca se deberá mantener unos resultados académicos de un mínimo de 8 sobre 10 que serán reportados de forma bimensual al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, deberán retornar a Santa Cruz con el compromiso de realizar proyectos de desarrollo y transferencia de conocimientos adquiridos por un mínimo de dos años.